

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) estudiante avanzado de la carrera Tecnicatura en Relaciones Laborales o un (1) estudiante de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, en calidad de becario, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Mujeres de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1587/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, se convocó a un llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de un (1) estudiante avanzado de la carrera Tecnicatura en Relaciones Laborales o un (1) estudiante de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, en calidad de becario/a, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Mujeres de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

III) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 6 de abril de 2017;-----

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que conforme surgen de las actuaciones del Departamento de Carrera Funcional del Área Gestión Humana del Ministerio de Desarrollo Social, el Sr.

2625/2016

Santiago Joaquín Vivas Remedios manifestó su voluntad de renunciar al cargo concursado, para desempeñar funciones en el Instituto Nacional de las Mujeres;-----

II) que asimismo el Sr. Patricio Jesús Mondelli Lerena, titular de la cédula de identidad N° 4.640.467-6 quien sigue en el orden de prelación, no ha manifestado su voluntad de aceptar el cargo concursado;-----

III) que en consecuencia, corresponde proceder conforme el orden de prelación resultante del presente llamado;-----

IV) que de la información proporcionada por el Registro General de Sumarios Administrativos, Registro de Vínculos con el Estado (RVE) y del Sistema de Gestión Humana (SGH), a cargo de la Oficina Nacional de Servicio Civil, no surgen inscripciones que obsten a la contratación porpuesta;-----

V) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, por los Decretos N° 54/011 del 7 de febrero de 2011, 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

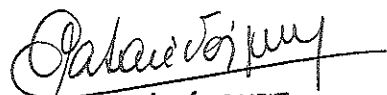
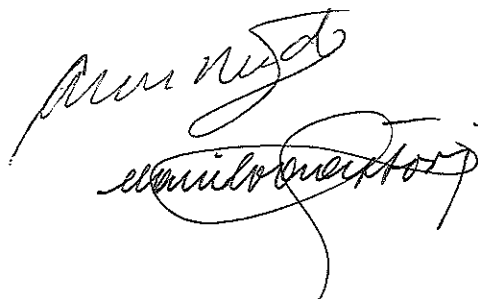
RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. MARIA MAGDALENA DUARTE QUINTANA Cédula de Identidad N° 5.032.184-6, en calidad de becaria, según lo previsto en el artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Mujeres de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social" con una carga horaria de 30 horas semanales, una remuneración mensual

equivalente a 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) y por un período de dieciocho meses, incluidas todas las licencias previstas por la normativa oportunamente citada.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 00, Objeto del Gasto 057, Auxiliar 000.-----

3º) Notifíquese a la interesada y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

VS

